

cha, vivienda de la misma planta y escalera tipo DII; izquierda, vivienda de la misma planta y escalera tipo CII, y fondo, pasillo de acceso. Cuota de elementos comunes: 1,172 por 100.

Valoración: 99.717,80 euros.

Cargas: 9.249,94 euros.

Carga número uno: Hipoteca, inscripción tercera, a favor de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» para garantizar la devolución del capital prestado por importe de 24.040,48 euros, intereses de 3 años 10.277,31 euros, prestaciones accesorias 1.923,24 euros y para costas y gastos 5.409,11 euros. Según oficio de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo» se adeuda un principal de 9.249,94 euros.

Lote número 09.

Deudor: Varo Calvo, José Carlos. NIF: 29974808N.

Número de diligencia: 280223039909L.

Fecha de la diligencia: 11 de octubre de 2002.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.171,50 euros.

Tramos: 200,00 euros.

Depósito: 434,30 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Trastero.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Plaza Rosa dels Vents, s/n; bajo, 46700 Gandía (Valencia).

Inscripción: Registro número 4 de Gandía.

Tomo: 1.709. Libro: 937 de Gandía, impares. Folio: 30. Finca: 74.105/63. Inscripción: 1.

Descripción: Trastero número 13 situado en la zona destinada a aparcamientos y trasteros, cubierta por zona deportiva, situada al frente ya la izquierda mirando desde la Plaza Rosa dels Vent, del complejo urbano Tropicana, situado en la playa de Gandía, en la confluencia de las Calles Grau, Islas Canarias y Plaza Rosa dels Vents. Número de propiedad horizontal: 1. Cuota elementos comunes: 1/137 del 10 por ciento. El deudor es titular del pleno dominio con carácter privativo.

Valoración: 2.171,50 euros.

Cargas: No constan cargas.

Madrid, 31 de agosto de 2004.—Jefe de la Dependencia de Recaudación, Elena Guerrero Martínez.—43.439.

#### **Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a los propietarios colindantes de la parcela 174 del polígono 16 de Las Majadas y otras fincas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los colindantes de las fincas propiedad del Estado que se indican, que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, debiendo presentar solicitud en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si están interesados en su adquisición.

#### *Relación de parcelas*

1. Parcela 174 del polígono 16 de Las Majadas, con 0,8744 hectáreas, valorada en 620 euros. Colindantes: Benjamín Almazán Requena y hermanos (parcela 172), Vicente Gil Tomás (parcela 175) y Celedonio Arias Usero y otros (parcela 176).

2. Parcela 187 del polígono 16 de Las Majadas, con 0,0517 hectáreas, valorada en 305 euros. Colindantes: Vicente Gil Tomás (parcela 188) y Celedonio Arias Usero y otros (parcela 189).

3. Parcela 501 del polígono 16 de Las Majadas, con 0,2648 hectáreas, valorada en 5.104 euros. Colindantes: Primitivo Muñoz Miota y hermano (parcela 496) y Vicente Gil Tomás (parcela 498).

4. Parcela 548 del polígono 16 de Las Majadas, con 0,3756 hectáreas, valorada en 11.200 euros. Colindantes: Vicente Gil Tomás (parcela 541) y Benjamín Almazán Requena y hermanos (parcelas 547 y 549).

5. Parcela 508 del polígono 14 de Portalrubio de Guadamejud, con 0,4363 hectáreas, valorada en 2.418

euros. Colindante: María Teresa Vicente Valdeolmos (parcela 506).

6. Parcela 143 del polígono 18 de Tarancón, con 0,6548 hectáreas, valorada en 3.940 euros. Colindante: Nicasio García Morcillo (parcela 119).

Cuenca, 9 de septiembre de 2004.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—43.451.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 7 de septiembre de 2004, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Acceso a Alicante. Fase I. Plataforma. Expediente 28GIF0404, en el término municipal de Alicante.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 26 de octubre de 2004 en el Ayuntamiento de Alicante, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Alicante. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Alicante en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 14 de septiembre de 2004.—La Ministra, P.D. el Director general de Ferrocarriles (O.M. 28-4-04, BOE 30-4-04), Fdo.: Luis de Santiago Pérez.—43.352.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 7 de septiembre de 2004, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Elda-Novelda. Expediente 26GIF0404, en los términos municipales de Elda, Novelda y Monóvar.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 6 y 7 de octubre de 2004 en el Ayuntamiento de Elda, el día 19 de octubre de 2004 en el Ayuntamiento de Monóvar y los días 20 y 21 de octubre de 2004 en el Ayuntamiento de Novelda. El Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Elda, Monóvar y Novelda. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de

la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Elda, Monóvar y Novelda en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 14 de septiembre de 2004.—La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (O.M. 28-4-04, BOE 30-4-04), Fdo.: Luis de Santiago Pérez.—43.353.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 7 de septiembre de 2004, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Sax-Elda. Expediente 27GIF0404, en los términos municipales de Elda, Salinas y Sax.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 6 y 7 de octubre de 2004 en el Ayuntamiento de Elda, el día 6 de octubre de 2004 en el Ayuntamiento de Salinas y los días 13 y 14 de octubre de 2004 en el Ayuntamiento de Sax. El Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Elda, Salinas y Sax. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Elda, Salinas y Sax en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 14 de septiembre de 2004.—La Ministra P.D. el Director General de Ferrocarriles (O.M. 28-4-04, BOE 30-4-04), Fdo.: Luis de Santiago Pérez.—43.354.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de Villatoya. CN-322. PP.KK. 423,000 a 425,350. Provincia de Albacete. Clave: 23-AB-2980». Términos Municipales de Villatoya y Requena.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de julio de 2004 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena la incoación del expediente de expropiación forzosa de los derechos y bienes afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del estado de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88 de 29 de junio de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artí-